

**INFORME N°065-2023-MDCC/CODISEC-CC-STSC**

**A** : C.D. Yamil Efraín CASTILLO CUSIHUALLPA  
**Alcalde - Presidente del COPROSEC-Quispicanchi**

**C.C** : Señor León QUISPE YAURI  
**Alcalde - Presidente del CODISEC-Ccatcca**

**DE** : SS-PNP ® Abiud SAAVEDRA SAAVEDRA  
**Secretario Técnico del CODISEC-Ccatcca.**

**ASUNTO** : Remite informe de Evaluación y Ejecución del PADSC,  
**correspondiente al Segundo Trimestre (ABR-MAY-JUN 2023).**

**REF.** : Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad  
**Ciudadana (SINASEC), su Reglamento DS-011-2014-IN.**

<b>FECHA : Ccatcca, 07 de Julio del 2023.</b>
---

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con la finalidad de informar sobre la evaluación y ejecución del **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana-2023**, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ccatcca, correspondiente al Segundo Trimestre (**ABR-MAY-JUN-2023**); conforme se detalla a continuación:

**ANTECEDENTES**

El suscrito a propuesta del señor **León QUISPE YAURI** Alcalde-Presidente del **CODISEC-Ccatcca**, con aprobación de los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC-CCATCCA**), fue nombrado como Secretario Técnico del **CODISEC-Ccatcca**, de conformidad a la **Resolución de Alcaldía N°009-2023-A-MDCC.**, y el Acta de Designación del Secretario Técnico por parte de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ccatcca, con fecha 04 de Enero del 2023.

Al respecto tomando en consideración la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (**SINASEC**), su Reglamento **Decreto Supremo N°011-2014-IN** y la **Directiva 001-2015-IN**, se realizó el diagnóstico situacional sobre la Seguridad Ciudadana en el ámbito de la jurisdicción; de conformidad al **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana-2023**, como instrumento de trabajo y

guía para aplicar estrategias y planes, concernientes a la problemática de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ccatcca.

## **ANALISIS**

- De conformidad al **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana-2023**, el **CODISEC-Ccatcca** y la Secretaría Técnica del Comité, viene cumpliendo las metas planteadas conforme se detalla:
- Personal de Serenazgo y Juntas Vecinales, son permanentemente capacitados y reciben charlas, en temas de Violencia Familiar, Derechos Humanos, **Ley 27933** Ley Del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento **DS-01-2014-IN**, Arresto Ciudadano, adecuado uso del silbato y manejo correcto de la vara de ley.
- Con la finalidad de reducir los índices de la Violencia Familiar a Nivel del Distrito de Ccatcca, se viene realizando charlas y capacitaciones con la participación de las autoridades de Salud, Educación, Policía Nacional del Perú y Municipalidad Distrital de Ccatcca; asimismo interviene el Sr. Juez de Paz No Letrado de la localidad.
- Personal de Serenazgo, de conformidad a disposiciones vigentes realiza en forma permanente Patrullaje Municipal a Pie y Motorizado, recorriendo las principales arterias, puntos críticos identificados según el Mapa Georreferencial del Delito, locales públicos-privados a efectos de mantener la paz y tranquilidad dentro de la población, posibilitando que las diferentes actividades se desarrollen con toda normalidad; por otro lado también participan en los diferentes operativos conjuntos que realiza el Área de Fiscalización y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ccatcca .
- La Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo cuenta en la actualidad con una camioneta y dos motocicletas, logística con la que se realizan labores preventivas de Seguridad Ciudadana, para lo cual se coordina permanentemente con el señor **Alférez PNP- Jesús Alejandro ARAMBURU WONG** Comisario PNP de la Comisaria Rural-Ccatcca y **SS-PNP Rildo LOPEZ ALANOCA**, Comisario PNP de la Comisaria Rural del Centro Poblado de Kcauri, con la finalidad de prevenir la comisión de actos delictivos y faltosos en la jurisdicción, permitiendo de esta manera que las actividades se desarrollen con toda normalidad.
- Asimismo, el suscrito participa activamente en las Consultas Públicas que realiza el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Quispicanchi (**COPROSEC-Q**), en forma descentraliza y con la presencia del señor Alcalde-presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC-CC**), de la

municipalidad Distrital de Ccatcca; quien al mismo tiempo es miembro del **COPROSEC-Quispicanchi**.

### **CONCLUSIONES:**

- A. De conformidad a la **Ley N°. 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (**SINASEC**) y su reglamento **Decreto Supremo N°011-2014-IN**, el secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ccatcca, viene cumpliendo con los lineamientos de la normatividad vigente, en coordinación con las autoridades integrantes del **CODISEC-Ccatcca**, especialmente con la Policía Nacional, Juntas Vecinales y Rondas Campesinas.
- B. De conformidad al Plan de **Acción Distrital de Seguridad Ciudadana-2023**, se viene dando cumplimiento con las actividades y estrategias existentes en el contenido del documento, para lo cual personal de serenazgo se encuentran debidamente capacitados, a efectos de cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas y no cometer excesos en las diferentes intervenciones que realizan en su diaria labor, en perjuicio de los intervenidos.
- C. Con relación al **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana-2023**, se está dando cumplimiento a los lineamiento y estrategias de las actividades en el mencionado documento, realizando Patrullaje Municipal por Sectores a Pie y Motorizado, tomando en consideración los puntos críticos indicados en el Mapa del Delito, actividad que se realiza en estrecha coordinación con el señor Comisario PNP de la Comisaria Rural del Distrito de Ccatcca y de la Comisaria Rural del Centro Poblado de Kcauri; asimismo personal de Serenazgo realiza operativos conjuntos a los bares, cantinas y locales de internet, para lo cual reciben permanentemente charlas y capacitaciones, con el objetivo de cumplir adecuadamente las funciones establecidas en el reglamento del Servicio de Serenazgo Municipal.
- D. Respecto a los Programas Preventivos de Juntas Vecinales y Redes Cooperantes, se viene trabajando tal conforme está establecido en las actividades programadas, para ello se mantiene permanente y estrecha coordinación con el responsable de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria Rural PNP Ccatcca y Comisaria Rural del Centro Poblado de Kcauri.

## **RECOMENDACIONES:**

- A. Muy respetuosamente se recomienda, que el ente Rector de la Seguridad Ciudadana, fomente Escuela de Formación para personal de Seguridad Ciudadana (serenazgo) y cursos de capacitación en la **Región Cusco**, con la finalidad de contar con Agentes de Seguridad Ciudadana debidamente capacitadas y preparadas para cumplir eficientemente las funciones establecidas en el Reglamento del Servicio de Serenazgo Municipal; tomando en consideración la Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal y el Decreto Supremo N°009-2022-IN, Reglamento que aprueba dicha Ley.
- B. Para el óptimo funcionamiento de la Seguridad Ciudadana y cumplimiento de las metas del **PP-0030**, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ccatcca, requiere mayor financiamiento desde el Gobierno Nacional, Regional y Provincial, para el debido equipamiento del personal de serenazgo y la logística necesaria, también para el equipamiento necesario de Rondas Campesinas, Juntas Vecinales y Programas Preventivos que promueve la Policía Nacional, a efectos de cumplir eficazmente con la población; por otro lado se solicita respetuosamente que las Municipalidades **Clase C,D,E,F,G**, sean consideradas en los Planes de Incentivos que promueve la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía y Finanzas.

**SECRETARIO TECNICO CODISEC-CC.**

**ALCALDE-PRESIDENTE CODISEC-CC.**

Departamento de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana  
N° 992708478



INFORME N°066-2023-MDCC/CODISEC-CC-STSC

**EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA-CCATCCA-2023.**

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-MAYO-JUNIO-  
2023)

### ACTIVIDAD 01

#### SESIONES ORDINARIAS

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION BIMESTRALES DE ACTIVIDADES				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I BIM	II BIM	III BIM	IV BIM	META EJECUTADA II SESIONES	% EJECUCION AÑO-2023	
1	Sesiones Ordinarias	Actas	6	1	1	1	--	3	50%	CODISEC-CC STSC

#### **Reunión Ordinaria CODISEC-CCATCCA.**

- Tercera Reunión Ordinaria: El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC-CC**), realizó su Tercera Primera Reunión Ordinaria, correspondiente al **Tercer Bimestre (MAY-JUN-2023)**, el **14 de Junio de 2023**; actividad en la que los integrantes del **CODISEC-CCATCCA**, renovaron su compromiso de seguir trabajando en bien de la Seguridad Ciudadana del Distrito de Ccatcca, asimismo solicitan intensificar con los Patrullajes Integrados y Mixtos de conformidad a la **Ley N°27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (**SINASEC**). **Ver Anexo 01.**

### ACTIVIDAD 02

#### CONSULTA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA- CODISEC-CCATCCA.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META EJECUTADA II CP	% EJECUCION AÑO-2023	
02	Consulta Pública de Seguridad Ciudadana- <b>CODISEC-CC</b>	Actas	4	1	1	--	--	2	50 %	CODISEC-CC STSC

En cumplimiento a la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y su Reglamento D.S. 011-2014-IN, el CODISEC-CCATCCA, realizó la Segunda Consulta Pública de Seguridad Ciudadana, correspondiente al Segundo Trimestre (ABR-MAY-JUN-2023), el día 14 de Junio del 2023; se evidencia con acta y vistas fotográficas.

**VER ANEXO 02**

### ACTIVIDAD 03

#### INTEGRANTES DEL CODISEC-CCATCCA-2023

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
Señor León QUISPE YAURI	Presidente	Alcalde-Presidente
Alferez Jesús A. ARAMBURU WONG	Miembro	Comisario PNP Comisaria Rural Ccatcca
SS-PNP Rildo LOPEZ ALANOCA	Miembro	Comisario PNP Comisaria Rural CP Kcauri
C. D. Judith SALAS CUSIHUQUIGA	Miembro	Representante del Sector Salud <u>Distrito Ccatcca</u>
Señor Cirilo CHARA YUPANQUI	Miembro	Juez de Paz No Letrado Distrito Ccatcca
Señor Nicanor QUENAYA VASQUEZ	Miembro	Alcalde Centro Poblado Kcauri
Señor Apolinar APAZA HUILLCA	Miembro	Alcalde Centro Poblado Ccatccapampa
Señor Wilber TACURI MAMANI	Miembro	Alcalde Centro Poblado Qaywa Ccopi
Señora Bernardina QUISPE CONDORI	Miembro	Coordinadora Juntas Vecinales Distrito Ccatcca
Señor Walter BARRETO JANCCO	Miembro	Presidente Rondas Campesinas Distrito Ccatcca
Ing. Javier Ángel CURO NINA	Miembro	Coordinador de Defensa Civil Distrito Ccatcca
Sra.		

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC-CCATCCA**), cuenta con 11 miembros para realizar y coordinar acciones que conciernen a Seguridad Ciudadana; el Distrito de Ccatcca no cuenta con representante del Sector Educación.

**Ver Anexo 03**

ACTIVIDAD 04

**EVALUACION DE INTEGRANTES DEL CODISEC-CCATCCA, 2023**

(Art.49 del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN)									
N°	MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC-CCATCCA)	REPRESENTANTE /CARGO	Asistencia del Primer Trimestre			Disponibilidad Brindar Información / cooperación al Comité	Participa en la Consulta Pública de Seguridad Ciudadana	OBS.	
			ABR	MAY	JUN				
1	Señor León QUISPE YAURI	Alcalde-Presidente	SI	SI	SI	SI	SI Participa	E	
2	Alfz. PNP. Jesús A. ARAMBURU WONG	Comisario Comisaria Rural Ccatcca	SI	SI	SI	SI	Si Participa	E	
3	SS-PNP Rildo LOPEZ ALANOCA	Comisario Comisaria Rural CP.Kcauri	SI	SI	SI	SI	Si Participa	E	
4	Cirujano Dentista Yudith SALAS CUSIHUAMAN	Centro de Salud Ccatcca	SI	SI	SI	SI	Si Participa	B	
5	Señor Cirilo CHARA YUPANQUI	Juez de Paz No Letrado Ccatcca	SI	SI	SI	SI	Si Participa	B	
6	Señor Nicanor QQUENAYA VASQUEZ	Alcalde Centro Poblado Kcauri	No	No	Si	SI	Si Participa	B	
7	Señor Apolinar APAZA HUILLCA	Alcalde Centro Poblado Ccatccapampa	SI	SI	SI	SI	SI Participa	B	
8	Señor Wilber TACURI MAMANI	Alcalde Centro Poblado Ccopi	NO	No	No	SI	SI Participa	R	
9	Señora Bernardina QUISPE CONDORI	Coordinadora Juntas Vecinales Ccatcca	SI	SI	SI	SI	SI Participa	E	
10	Señor Walter BARRETO JANCCO	Presidente Rondas Campesinas Ccatcca	NO	No	NO	NO	NO Participa	M	
11	Ing. Javier Ángel CURO NINA	Coord. Defensa Civil Ccatcca	SI	SI	SI	SI	SI Participa	E	
12	Sra.		--	--	--	--			



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC-CCATCCA**), cuenta con 11 integrantes, para realizar las Sesiones Ordinarias y Consultas Públicas; asimismo coordinar acciones en temas de seguridad ciudadana. **Ver Anexo 04**

### ACTIVIDAD 05

#### **MAPA DE RIESGO**

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META EJEC	% EJECUCION AÑO-2023	
12	Mapa de Riesgo	Mapa	2	01	--	--	01	01	50%	DEFENSA CIVIL CODISEC-CC

La elaboración del Mapa de Riesgo, se realizó con el responsable de la Oficina de Defensa Civil de la **MDCC**, documento que se encuentra en la Oficina de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana y en la Oficina de Defensa Civil. **Ver Anexo 05**

### ACTIVIDAD 06

#### **MAPA DEL DELITO**

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META EJEC	% EJECUCION AÑO-2023	
13	Mapa de Delito	Mapa	2	1	--	--	--	1	50%	PNP-STSC

La elaboración del **Mapa del Delito** se realizó con el responsable de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria Rural Ccatcca y Comisaria Rural del Centro Poblado de Kcauri con la **STSC**, documento que se encuentra en la Oficina de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana y en la Comisaria **PNP** Ccatcca y Kcauri, respectivamente. **Ver Anexo 06**

## ACTIVIDAD 07

### PATRULLAJE INTEGRADO Y MIXTO

#### OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

##### OE 04.01.00

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META EJEC	% EJECUCION AÑO-2023	
14	Plan Patrullaje integrado y Mixto	Fotos	48	12	12	--	--	24	50%	PNP-STSC

Se realizó Patrullaje Integrado y Patrullaje Mixto, con el concurso de efectivos Policiales de la Comisaria PNP Ccatcca y Kcauri, personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, integrantes de las Juntas Vecinales del Distrito-Capital y del Centro Poblado de Kcauri, dando estricto cumplimiento a las normas y directivas vigentes, con la finalidad de prevenir la comisión de actos delictivos en la jurisdicción. **Ver Anexo 07**

## ACTIVIDAD 08

### VIOLENCIA FAMILIAR

#### OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

OE 01.03.02	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META EJEC TRIM	% EJECUCION AÑO-2023	
	Se Realizó talleres de capacitación en temas de Violencia Familiar	Capacitación	04	01	01	--	--	02	50%	JUZGADO DE PAZ CODISEC-CC

Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y del grupo familiar en la jurisdicción, realizando capacitación y sensibilización en temas de Violencia Familiar. **Ver Anexo 08**

### ACTIVIDAD 09

#### IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA

#### OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO OE 04.01.00 (A 33)

OE 04.03.02	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META EJEC	% EJECUCION AÑO2023	
	Implementar el Sistema de Cámaras de vigilancia	N° 09 cámaras	16	--	--	--	--	09 cámaras	60% funcionan do	PROYECTO SC PNP - STSC

El Sistema de Cámaras de video vigilancia en el Distrito de Ccatcca se encuentra instaladas 16 cámaras, funcionando adecuadamente 09 y malogradas 07, los mismos que están ubicados en puntos estratégicos y críticos de la localidad; al servicio de los vecinos del Distrito de Ccatcca. **Ver Anexo 09**

### ACTIVIDAD 10

#### CAPACITACION A LOS AGENTES DE SERENAZGO

#### FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL OE 04.04.02

OE 04.04.02	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META EJEC	% EJECUCION AÑO-2023	

	Capacitación en temas de seguridad ciudadana	N° 12	Capacitacione	04	01	01	--	--	02	50%	STSC-CODISEC-CCATCCA
--	--	-------	---------------	----	----	----	----	----	----	-----	----------------------

Se realizó Capacitación a los efectivos de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) en temas de Arresto Ciudadana, Derechos Humanos, Trata de Personas, Postura del Sereno, uso y manejo de la vara de ley y silbato. **Ver Anexo 10**

# ACTIVIDADES ADICIONALES QUE REALIZA LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

- La elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, **CODISEC-CCATCCA-2023**, ha sido formulado tomando en consideración los lineamientos diseñados por el **CONASEC** y de conformidad al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana **2023-2026**.
- Patrullaje Municipal a Pie, por las principales arterias, puntos críticos y locales públicos-privados del Distrito de Ccatcca
- Patrullaje Municipal Motorizado, por las diferentes comunidades, sectores y puntos críticos del Distrito de Ccatcca.
- Asimismo, personal de Seguridad Ciudadana, realiza Patrullaje de Presencia del Sereno, recorriendo las principales arterias, puntos críticos y locales públicos-privados, con la finalidad de prevenir la comisión de actos delictivos, a efectos que la población realice sus diferentes actividades en forma normal en la jurisdicción del Distrito de Ccatcca.
- Personal de Seguridad Ciudadana, participó activamente en el curso contra incendios forestales, organizado por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.
- Personal de Seguridad Ciudadana, recibe capacitación en temas de Arresto Ciudadano, Derechos Humanos, Trata de Personas, uso y manejo de la vara de ley y silbato.

## OTROS

- En el mes de Abril, Mayo y Junio, personal de serenazgo al mando del suscrito prestó servicio de seguridad y apoyo en el Aniversario de Creación de las Comunidades de Quisinsaya, Ausaray, Querora, Feria Atapata y Centro Poblado de Ccopi; asimismo se brindó seguridad y control en el pago a personas del Programa Pension-65.

**CC**      **SEC.TEC-CODISEC-CC**      **ALCALDE-PRESIDENTE-CODISEC-**

# ANEXOS

## ANEXO 1

### TERCERA REUNION ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE (MAYO, JUNIO-2023) DEL CODISEC CCATCCA







## ANEXO 2

### SEGUNDA CONSULTA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL CODISEC-CCATCCA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIIMESTRE (ABRIL-MAYO-JUNIO-2023)





## ANEXO 03

### INTEGRANTES DEL CODISEC CCATCCA

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
Señor León QUISPE YAURI	Presidente	Alcalde-Presidente
Alférez Jesús A. ARAMBURU WONG	Miembro	Comisario PNP Comisaria Rural Ccatcca
SS-PNP Rildo LOPEZ ALANOCA	Miembro	Comisario PNP Comisaria Rural CP Kcauri
Cir. Dent. Judith SALAS CUSIHUQUIGA	Miembro	Representante del Sector Salud <u>Distrito Ccatcca</u>
Señor Cirilo CHARA YUPANQUI	Miembro	Juez de Paz No Letrado Distrito Ccatcca
Señor Nicanor QQUENAYA VASQUEZ	Miembro	Alcalde Centro Poblado Kcauri
Señor Apolinar APAZA HUILLCA	Miembro	Alcalde Centro Poblado Ccatccapampa
Señor Wilber TACURI MAMANI	Miembro	Alcalde Centro Poblado Qaywa Ccopi
Señora Bernardina QUISPE CONDORI	Miembro	Coordinadora Juntas Vecinales Distrito Ccatcca
Señor Walter BARRETO JANCCO	Miembro	Presidente Rondas Campesinas Distrito Ccatcca
Ing. Javier Ángel CURO NINA	Miembro	Coordinador de Defensa Civil Distrito Ccatcca

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC-CCATCCA**), cuenta con 11 miembros para realizar y coordinar trabajos que conciernen a Seguridad Ciudadana; el Distrito de Ccatcca no cuenta con Sub Prefecto, tampoco con representante del sector Educación

**SEC.TEC-CODISEC-CC**

**ALCALDE-PRESIDENTE-CODISEC-CC**

## ANEXO 04

### EVALUACION DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC-CCATCCA

(Art.49 del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN)								
N°	MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC-CCATCCA)	REPRESENTANTE /CARGO	Asistencia del Primer Trimestre			Disponibilidad Brindar Información / cooperación al Comité	Participación en consulta pública de seguridad ciudadana	OBS.
			ABR	MAY	JUN	Brinda la Información Requerida		
1	Señor León QUISPE YAURI	Alcalde-Presidente	--	--	SI	SI	SI Participa	E
2	Alfz. PNP. Jesús A. ARAMBURU WONG	Comisario Comisaria Rural Ccatcca	--	--	SI	SI	Si Participa	E
3	SS-PNP Rildo LOPEZ ALANOCA	Comisario Comisaria Rural CP.Kcauri	--	--	SI	SI	Si Participa	E
4	Cirujano Dentista Yudith SALAS CUSIHUAMAN	Centro de Salud Ccatcca	--	--	SI	SI	Si Participa	B
5	Señor Cirilo CHARA YUPANQUI	Juez de Paz No Letrado Ccatcca	--	--	SI	SI	Si Participa	B
6	Señor Nicanor QQUENAYA VASQUEZ	Alcalde Centro Poblado Kcauri	--	--	No	SI	Si Participa	B
7	Señor Apolinar APAZA HUILLCA	Alcalde Centro Poblado Ccatccapampa	--	--	SI	SI	SI Participa	B

8	Señor Wilber TACURI MAMANI	Alcalde Centro Poblado Ccopi	--	--	SI	SI	SI Participa	B
9	Señora Bernardina QUISPE CONDORI	Coordinadora Juntas Vecinales Ccatcca	--	--	SI	SI	SI	E
10	Señor Walter BARRETO JANCCO	Presidente Rondas Campesinas Ccatcca	--	--	NO	NO	NO	M
11	Ing. Javier Ángel CURO NINA	Coord. Defensa Civil Ccatcca	--	--	SI	SI	SI	E
12								

**SEC.TEC. CODISEC-CC**

**ALCALDE-PRESIDENTE CODISEC-CC**

## ANEXO 05

### MAPA DE RIESGO



## ANEXO 06

### MAPA DEL DELITO



## MAPA DILECTIVA DEL CENTRO POBLADO KCURI 2020

Fuente FNP Kcuri



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SEGURIDAD CIUDADANA, BONDAS CAMPESINAS Y VICINOS EN GENERAL. UNIDOS POR UN PERÚ SEGURO.....





## ANEXO 07

### PATRULLAJE INTEGRADO Y MIXTO





## ANEXO 8

### CAPACITACION VIOLENCIA FAMILIAR



## ANEXO 9

### IMPLEMENTACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA



**La Municipalidad Distrital de Ccatcca, cuenta con 16 cámaras de video vigilancia instaladas en diferentes puntos críticos de la localidad, de los cuales funcionando 09 y malogrados 07.**

## ANEXO 10

### CAPACITACIONES AL PERSONAL DE AGENTES SERENOS







## OTROS

### PATRULLAJE MUNICIPAL A PIE, MOTORIZADO Y PRESENCIA DEL SERENO

















**ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC-CCATCCA**

Siendo las **10.40** horas del día **martes 11 de Enero del 2023**, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC-CCATCCA**), con la presencia de los miembros del mencionado Comité; cumpliendo con el quórum correspondiente y de conformidad a la **Ley N°27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), su Reglamento **Decreto Supremo N°011-2014-IN**, el señor **León QUISPE YAURI** Alcalde-Presidente del **CODISEC-CCATCCA**, presenta ante el comité al señor **SS-PNP® Abiud SAAVEDRA SAAVEDRA**, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ccatcca, quien cumple con el perfil pertinente para este cargo, el mismo que se encuentra laborando desde el día **10 de Enero del 2023**.

Asimismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad y contenido del presente documento, los integrantes del mencionado Comité asistentes, firman a continuación.

*[Signature]*  
 Sr. LEON QUISPE YAURI  
 ALCALDE - PRESIDENTE  
 CODISEC - CCATCCA



*[Signature]*  
 Dra. N. Judith Salas Cusiñuaman  
 CIRUJANO DENTISTA  
 COP. 45218

*C.S. Ccatcca*



*[Signature]*

Orlito Chaya Yupanqui  
 DNI. 23215353  
 JUEZ DE PAZ - CCATCCA  
 RA-001545



*[Signature]*  
 OA - 411603  
 JESÚS A. ARAMBURÚ WONG  
 ALFÉREZ PNP  
 COMISARIO



SEGURIDAD VECINAL  
 DISTRITO CCATCCA - PNP  
*[Signature]*  
 Bernardina Quispe Condori  
 DNI. 25182328  
 COORDINADORA



*[Signature]*  
 S.O.A 3033972  
 RILDO HECTOR LOPEZ ALANOCA  
 SS - PNP  
 COMISARIO



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO KCAURI  
 CCATCCA, QUISPICANCHI-CUSCO

*[Signature]*  
 Sr. Oquenhya Vasquez  
 DNI. 40340275  
 ALCALDE



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 11 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA.

**VISTO:** El Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ccatcca, en el marco de la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana su Reglamento N° 011-2014-IN y sus modificatorias;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; Así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo Cuerpo Legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y modificatorias tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en atención a ello, de conformidad con lo establecido en los artículo 3° y 4° de la referida norma, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de Seguridad Ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, siendo los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, instancia integrantes del sistema en mención y que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17° de la referida norma, los mismos cuenta con una Secretaria Técnica, la que desempeña funciones como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación;

Que, conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en concordancia con el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es precedido por el Alcalde Distrital de la respectiva jurisdicción y está integrado por determinados funcionarios y autoridades que se especifican en dicha normativa; asimismo, de acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el (CODISEC), podrá incorporarse a representantes de otras entidades públicas y privada, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente;

Que, conforme lo establecido en la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, el Comité Distrital de seguridad Ciudadana cumple las siguientes funciones:

- Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento.
- Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, articulando con las entidades públicas y la sociedad civil.



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



- Promover y articular estrategias de prevención de la violencia y el delito, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- Promover la creación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana del CODISEC.
- Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC.

Que, mediante Acta de fecha 11 de enero de 2023, Se procedió la Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ccatcca, en el marco de la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana su Reglamento N° 011-2014-IN y sus modificatorias, la misma está presidido por el Alcalde Distrital y autoridades de la respectiva jurisdicción;

## PRESIDENTE

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

## INTEGRANTES

- Juez de Paz del Distrito de Ccatcca
- Comisario PNP de la Comisaría del Centro Poblado de Kcauri
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Kcauri
- Gerente de CLAS de Ccatcca
- Comisario PNP de la Comisaría del Distrito de Ccatcca
- Coordinador Distrital der Juntas Vecinales del Distrito Ccatcca

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA CONFORMACION** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), del Distrital de Ccatcca, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

## PRESIDENTE

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

## INTEGRANTES

- Juez de Paz del Distrito de Ccatcca
- Comisario PNP de la Comisaría del Centro Poblado de Kcauri
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Kcauri
- Gerente de CLAS de Ccatcca
- Comisario PNP de la Comisaría del Distrito de Ccatcca
- Coordinador Distrital de Juntas Vecinales del Distrito Ccatcca

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** la presente Resolución al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Quispicanchis, para fines de cumplimiento conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana y de más unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** a la Oficina de Secretaria General, la notificación y la publicación de la presente Resolución para fines consiguientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA

Sr. Leon Quispe Yauri  
ALCALDE





# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 10 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA.

**VISTO:** Lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; Así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo Cuerpo Legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, conforme lo establecido en el inciso e) del numeral 17.5 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1454, Ley que modifica la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que el Comité de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones ...e) consolidada la estructura y el funcionamiento de la secretaria Técnica del CODISEC;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el CODISEC, cuenta con una Secretaria Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de Seguridad Ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Asimismo, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, la Ley N°27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y modificatorias tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en atención a ello, de conformidad con lo establecido en los artículo 3° y 4° de la referida norma, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de Seguridad Ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, siendo los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, instancia integrantes del sistema en mención y que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17° de la referida norma, los mismos cuenta con una Secretaria Técnica, la que desempeña funciones como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación;



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



Que, la Secretaría Técnica del CODISEC., tiene las siguientes funciones: a) presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población. b) Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC. c) Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. d) Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital., e) Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada., f) Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población., g) Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC., h) Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales., i) coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** a partir de la fecha al SS-PNP (R) ABIUD SAAVEDRA SAAVEDRA, como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, debiendo asumir funciones conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento N° 011-2014-IN y modificatorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ORDENAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana y de más unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER** a la Oficina de Secretaria General, la notificación y la publicación de la presente Resolución para fines consiguientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

*Sr. Leon Quispe Yauri*  
ALCALDE



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



ACTA DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA DEL CODISEC-CCATCCA, CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE (MAY-JUN-2023)

EN EL DISTRITO DE CCATCCA, SIENDO LA 09.00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 2023, PRESENTES EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC-CCATCCA), SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE (MAY-JUN-2023), CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC-CCATCCA, PASA LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CODISEC, EN CONTRANDOSE PRESENTES 07 INTEGRANTES, FALTANDO 04 MIEMBROS DE LOS SECTORES DE LA PNA-DISTRITO CCATCCA, CENTRO DE SALUD, CENTRO POBLADO DE COPI y RONDAS CENTRAL DEL DISTRITO DE CCATCCA, EN CONTRANDOSE EL 50% MAS UNO, SE DA INICIO A LA TERCERA REUNION ORDINARIA PRESIDIDA POR EL SEÑOR LEON QUISPE YURI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL CODISEC-CCATCCA; EL SEÑOR ALCALDE INSTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COLEGIO A CONTINUAR TRABAJANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CCATCCA.

SEGUIDAMENTE EL SS-PNP. RILDO H. LÓPEZ ALANCA, COMISARIO DE LA COMISARIA RURAL DEL CENTRO POBLADO DE KANURI - INFORMA SOBRE ALGUNOS EXCESOS QUE COMETEN LA RONDAS CAMPESINAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y SOBRE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SOLICITA INTENSIFICAR LAS CAPACITACIONES A RONDAS CAMPESINAS Y SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTINUANDO CON LOS INFORMES INTERVIENE LA SEÑORA BERNARDINA QUISPE CONDORI, MANIFESTANDO QUE NECESITAN CHALECOS, GORROS, LINTERNAS Y ZAPATOS PARA SUS PATRULLAJES QUE REALIZAN, ASISTIDO A SU TURNO EL SEÑOR CIRILO CHARA YUPANQUI, EN SU CONDICION



DE JUEZ DE PAZ NO LETRADO DEL DISTRITO DE CCATCCA, INDICA SOBRE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUESTRO DISTRITO, POR OTRO LADO HACE NOTAR SU EXTRAÑEZA POR LA AUSENCIA A ESTAS REUNIONES DEL PRESIDENTE CENTRAL DE RONDAS CAMPESINAS DEMOSTRANDO SU POCO INTERES - SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CCATCCA.

CONTINUANDO CON LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA INTERVIENE EL SEÑOR A POLINAR HUILLCA APAZA, QUE TAMBIEN HACE NOTAR SU PREOCUPACIÓN POR LA TOTAL AUSENCIA A ESTAS REUNIONES DEL PRESIDENTE CENTRAL DE RONDAS CAMPESINAS, PERJUDICANDO A LOS MIEMBROS DE RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE CCATCCA; PROSIGUIENDO CON LA REUNIÓN INTERVIENE EL REPRESENTANTE DE DEFENSA CIVIL, MENCIONANDO QUE VIENE REALIZANDO TRABAJOS PREVENTIVOS SOBRE LAS POSIBLES SEQUÍAS Y HELADAS QUE PRONOSTICAN LOS ESPECIALISTAS; CULMINANDO CON LAS INTERVENCIONES, EL SEÑOR NICANOR QUE NAYA VÁSQUEZ, ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE KCAURI HACE UN COMENTARIO SOBRE LA AUSENCIA A ESTAS REUNIONES DEL PRESIDENTE CENTRAL DE RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE KCAURI, SU PREOCUPACIÓN POR EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA JURISDICCIÓN

SIENDO LAS 10.00 HORAS SE DA POR CONCLUIDO LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA CODISEC-CC, FIRMADO A CONTINUACIÓN LOS PRESENTES

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO KCAURI  
CCATCCA - QUISPICANCHI  
ALCALDIA  
Sr. Nicanor Quenaya Vasquez  
DNI. 40340278  
ALCALDE

Sr. LEÓN QUISPE YAURI  
ALCALDE - PRESIDENTE  
CODISEC - CCATCCA

S/OA 30339752  
Sr. HECTOR LOPEZ ALANCA  
SS - PNP  
COMISARIO



Cirilo Chayo Yupanqui  
DNI. 25215353  
JUEZ DE PAZ - CCATCCA  
RA - 001545

SEGURIDAD VECINAL  
DISTRITO CCATCCA - PNP  
Bernardina Quispe Condori  
DNI. 25182328  
COORDINADORA

ALCALDE DE CCATCCA  
Sr. Cirilo Chayo Yupanqui  
DNI. 25215353  
JUEZ DE PAZ - CCATCCA  
RA - 001545

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO KCAURI  
CCATCCA - QUISPICANCHI  
ALCALDIA  
Sr. Apolinar Huillca Apaza  
DNI. 25220211  
ALCALDE



# ACTA DE LA SEGUNDA CONSULTA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA; CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABR-MAY-JUN-2023)

EN EL DISTRITO DE CCATCCA, SIENDO LAS 10.00 HORAS, DEL DÍA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTES EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC-CCATCCA), SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE LA SEGUNDA CONSULTA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABR-MAY-JUNIO-2023), CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: EL SECRETARIO TÉCNICO PASA LISTA AL CODISEC, PRESENTES 07, FALTOS 04, SECTORES: DNP-CCATCCA, SALUD, C.P. COOP1 Y RONDAS CAMPESINAS. DANDO INICIO A ESTA SEGUNDA CONSULTA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ENTONACION DEL HIMNO NACIONAL DEL PERU E HIMNO AL CUSCO, SEGUIAMENTE TENEMOS LAS PALABRAS DE BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL CODISEC-CC Y LOS PARTICIPANTES EN ESTE EVENTO, A CARGO DEL SEÑOR LEÓN QUISPE YURI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL CODISEC-CCATCCA, QUIEN INVOKA A SEGUIR DESPLIEGANDO ESFUERZOS EN BIEN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN NUESTRO DISTRITO.

SEGUIAMENTE PALABRAS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC-CCATCCA, INFORMANDO SOBRE LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES QUE VIENE REALIZANDO EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE LOS PATRULLAJOS INTEGRADOS, U.I.X.T.S Y PATRULLAJE DE SERENAZGO MUNICIPAL. INTERVIENE EL ECON. ELAR VICUNOBOS FLOQUENA EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL QUE ENTONCES INFORMA SOBRE SU COMPROMISO EN LOS TRABAJOS Y LABORES EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, A CONTINUACIÓN INFORMA EL ING. GUIDO CONDORI RESIDENTE DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, INDICA QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN UN AVANCE FÍSICO DEL 60% Y AVANCE FINANCIERO DEL 70%. TAMBIÉN INDICA LA COMPROMISIÓN DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO LEY N° 31297 Y SU REGLAMENTO.



CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA, INTERVIENE EL SS-PNP RILDO LÓPEZ ALANOC COMISARIO DE LA COMISARIA RURAL DEL CENTRO POBLADO DE KLAURI, QUIEN MANIFIESTA QUE VIENEN REALIZANDO OPERATIVOS 3 AL DÍA Y EN FORMA INOPINADO EN EL PRESENTE TRIMESTRE CAPTURAN POR RD - 53 PERSONAS, INTERVENCIÓN DE VEHÍCULOS ROBADO Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REALIZA INVESTIGACIONES Y INTERVENCIONES EN LO CONCERNIENTE SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR SE HA INCREMENTADO EN FORMA ALARMANTE, TAMBIÉN INDICA SOBRE EXCESOS QUE COMETEN ALGUNOS INTEGRANTES DE RONDAS CAMPESINAS, SOLICITA APOYACIÓN PARA RONDAS.

A CONTINUACIÓN INFORMA EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE COATCES, AGRADECE A LOS INTEGRANTES QUE PARTICIPAN EN ESTA CONSULTA PÚBLICA, INDICA QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR ESTÁ INCREMENTANDO EN FORMA CONSIDERABLE; INTERVIENE EL Sr. APOLINAR HUILLO APAZA, ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE COATCEDRAMA - MANIFESTANDO QUE SERENAZGO GARANTIZA LA SEGURIDAD EN NUESTRA JURISDICCIÓN, ASIMISMO MANIFIESTA SU DISCONFORMIDAD POR LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE CENTRAL DE RONDAS CAMPESINAS.

INTERVENCIÓN DEL Dr. JOSÉ CASTILLO ANCCASI, QUIEN HACE UN COMENTARIO AMPLIO SOBRE LA LEY DE RONDAS CAMPESINAS, COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES, ASIMISMO COMENTA SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR, COMENTA SOBRE LOS EXCESOS QUE COMETEN LAS RONDAS CAMPESINAS Y QUE MUCHOS SON DENUNCIADOS Y ALGUNOS EN LA CARCEL.

PROSIGUIENDO CON LA CONSULTA PÚBLICA INTERVIENE LA SEÑORA BERNARDINA QUISPE CONDORI, COORDINADORA DE JUNTAS UENALES, QUIEN MANIFIESTA SU MOLESTIA POR EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEGUIENTEMENTE INTERVIENE EL Sr. NICANOR QUENAYA VÁSQUEZ, ALCALDE



DEL CENTRO POBLADO DE KCAURI, MANIFESTANDO SU PREOCUPACION POR LA BUENASERVIDA DEL PRESIDENTE CENTRAL DE RONDAS CAMPESINAS, LAS COMUNIDADES TIENEN DIFERENTES USOS Y COSTUMBRES ULTIMADAMENTE SE ESTA NOTANDO UN INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.

EN LA RUEDA DE PREGUNTAS INTERVIENE EL SEÑOR - SAMUEL MACHACA QUECCANO, HACE UN COMENTARIO SOBRE EL CASO DE LA COMUNIDAD DE MACHACA SOBRE POSIBLE EXCESO COMETIDO POR RONDAS CAMPESINAS; SE SIGUIENTEMENTE INTERVIENE EL SEÑOR ZÓZITO PIBE A CLARACION SOBRE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE NUESTRO DISTRITO, SOBRE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR; EL Sr. JUEZ DE PAZ SOLICITA CAPACITACIONES PARA RONDAS CAMPESINAS.

CONCLUSIONES:

- COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEL-CC- A SEGUIR TRABAJANDO EN BIEN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
- CAPACITACIONES A RONDAS CAMPESINAS, JUNTAS VECINALES Y SERENAZGO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
  
 St. Leon Quispe Yauri  
 DNI 23992762  
 ALCALDE

DNE 25215353  
 JUEZ DE PAZ.

JUDY LOPEZ ALONSO  
 J. PNP.  
 SERENAZGO KCAURI

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE CCATCCA  
  
 ALCALDE  
 DNI: 25220213  
 ALCALDE

SEGURIDAD VECINAL  
 DISTRITO CCATCCA - PNP  
  
 Bernardina Quispe Condori  
 DNI- 25182328  
 COORDINADORA

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE KCAURI  
 CCATCCA - QUISPICANCHI  
  
 Nicanor Quenaya Vasquez  
 DNI 20340275  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
  
 Jefe de Defensa Civil  
 DNI: 22505910